

Expediente: 5719/23
Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ PERDIGUERO RODRIGO NAHUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 14/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27225573641 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - PERDIGUERO, RODRIGO NAHUEL-DEMANDADO
27225573641 - MOLINUEVO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5719/23



H106018639027

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ PERDIGUERO RODRIGO NAHUEL s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 5719/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/08/2025 presentado por la letrada María Soledad Molinuevo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209560989240 perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$101.144,61** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARÍA SOLEDAD MOLINUEVO - M.P. n° 4105**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27225573641, C/A n° 462809523985768, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. - JJAJ - 5719/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$101.144,61

10%\$10.114,46

8%\$8.091,57

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.